

D. RICARDO VILLENA MACHUCA.
C/ LEALAS, 19, ESC. 1, PTA. A.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. ANTONIO VÁZQUEZ LÓPEZ.
C/ LEALAS, 29, ESC. 1, PLANTA 2, PTA. 1.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. ANTONIO FIGUERAS MONTERO.
C/ LEALAS, 29, ESC. 1, PLANTA 1, PTA. A.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. MARCO ANTONIO FRANCO LORES.
C/ LEALAS, 29, ESC. 1, PLANTA 1, PTA. B.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. JOSÉ FRANCO ROMERO.
C/ RENDONA, 17.
11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. EDUARDO GIRÓN SEGURA.
C/ LEALAS, 17, ESC. 1, PTA. B.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. MANUEL GIRÓN VALLEJO.
C/ LEALAS, 17, PLANTA 1, PTA. 3.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª MARÍA JOSEFA JAÉN MORENO.
C/ LEALAS, 31, PLANTA 1, PUERTA 2.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. PEDRO LOBATO ROMERO.
C/ LEALAS, 29, ESC.1, PLANTA 1, PTA. 1.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª CARMEN LÓPEZ MENA.
C/ LEALAS, 29, PUERTA AT.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

LOS MUEBLES DE LA BUHARDILLA, S.L.
C/ LEALAS, 9, ESC. 1, PTA. A.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª ELVIRA DÍAZ CARRETERO.
C/ LEALAS, 31, ESC. 1, PTA. A.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. RAMÓN MARTEL GÓMEZ.
C/ LEALAS, 31, PLANTA BAJA, PUERTA 6.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª CARMEN MARÍN LÓPEZ.
C/ LEALAS, 19, PLANTA 1, PTA. 1.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. JOSÉ MARÍA MALVIDO GÓMEZ.
C/ LEALAS, 31, PLANTA BAJA, PUERTA 1.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. ANTONIO MADROÑERO SOBRINO.
C/ RENDONA, 18.
11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª MERCEDES CORDERO HURTADO.
C/ LEALAS, 29, ESC. 1, PLANTA 0, PTA. 2.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. JOSÉ ANTONIO ABUIN LUCENA.
C/ LEALAS, 27, PORTAL OA, PLANTA LO, PTA. 1.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. JOSÉ ANTONIO ATIENZA MARTÍN.
C/ LEALAS, 19, PLANTA BAJA, PTA. 2.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. AGUSTÍN CALERO ÁLVAREZ.
C/ RENDONA, 18, PLANTA BAJA, PTA 1.
11403 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

SISTEMAS Y PROYECTOS.
INMOBILIARIOS, S.L.
C/ LEALAS, 23, ESC.1, PTAS. A Y B.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª ÁNGELES TORREJÓN GARCÍA.
C/ LEALAS, 31, PLANTA BAJA, PUERTA 2.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª. MARÍA JOAQUINA VALCARCEL HERAS.
C/ LEALAS, 18.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Dª CRISTINA SOLER CANTOS.
C/ LEALAS, 16.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. BENITO RUIZ NAJARRO.
C/ LEALAS, 29, ESC.1, PLANTA 1, PTA. C.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

D. CARLOS RODRÍGUEZ ROSADO.
C/ LEALAS, 23.
11404 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, correspondientes al ejercicio 2010. (BOJA núm. 197, de 7.10.2010).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 46, columna izquierda, donde dice:
«De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 3 de julio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 131, de 3.7.2010), el plazo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Dicho plazo quedará interrumpido durante el periodo establecido para la subsanación de trámites y cualquier otro plazo establecido para la aportación de documentos.»

Debe decir:

«De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 131, de 3.7.2008), el plazo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Dicho plazo quedará interrumpido durante el periodo establecido para la subsanación de trámites y cualquier otro plazo establecido para la aportación de documentos.»

Sevilla, 8 de octubre de 2010